

INSTRUCTIVO APIBCBA VERSIÓN 11 – Alícuota propuesta superior a la correspondiente

La versión 11 release 0 del Aplicativo APIBCBA propondrá para algunas actividades unas alícuotas (general, reducida y agravada) que serán mayores a las correspondientes. En ese caso, para aquellas actividades en las cuales corresponda una alícuota inferior a la propuesta por el aplicativo APIBCBA, los contribuyentes deberán seguir los siguientes pasos para obtener la alícuota adecuada:

Paso 1) Cargar base imponible cero (0) y hacer clic en cualquier tipo de alícuota (general, reducida o agravada), y hacer clic en el tilde verde:

Declaración de actividades C.U.I.T. 20-44444444-5 1 - 2018

Código	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Descripción
▶ Obtener lista de actividades declaradas actualmente para la empresa				

Datos

Código: 351320 Carga de Base Imponible por cambio de alícuota

Descripción: Distribución de energía eléctrica

Base imponible: 0

Alícuota: 0,04160

- 0,04160 Alíc.Gral.
- 0,02912 Alíc.Red.
- 0,04750 Alíc.Esp.

Impuesto: 0,00

Totales

Ingresos

Mínimo:

Gravados: No gravados: Exentos:

Total:

Base imponible total declarada: **0,00** Impuesto determinado total: **0,00** Impuesto o mínimo, el mayor: **600,00**

Paso 2) Hacer clic en el campo “Carga de Base Imponible por cambio de alícuota” (este se habilita luego de efectuado el paso 1):

Declaración de actividades C.U.I.T. 20-44444444-5 1 - 2018

Código	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Descripción
351320	0,00	0,04160	0,00	Distribución de energía eléctrica

[Obtener lista de actividades declaradas actualmente para la empresa](#)

Datos

Código: **Carga de Base Imponible por cambio de alícuota**

Descripción:

Base imponible:

Alicuota: Alíc.Gral. Alíc.Red. Alíc.Esp.

Impuesto:

Totales

Ingresos

Mínimo:

Gravados	No gravados	Exentos
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="0,00"/>
Total <input type="text" value="0,00"/>		

Base imponible total declarada	Impuesto determinado total	Impuesto o mínimo, el mayor
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="600,00"/>

Paso 3) Dentro del campo “Carga de Base Imponible por cambio de alícuota” cargar la base imponible real del período y la alícuota correspondientes:

Declaración de actividades C.U.I.T. 20-44444444-5 1 - 2018

	Código	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Descripción
▶	351320	0,00	0,04160	0,00	Distribución de energía eléctrica

◀ ▶

[_btener lista de actividades declaradas actualmente para la empresa](#)

Datos

Código: 351320 Carga de Base Imponible por cambio de alícuota

Descripción: Distribución de energía eléctrica

Base imponible: 100000

Alícuota: 0,04 ← 0,04160 Alíc.Gral. **[Ingresó contribuyente]**

← 0,02912 Alíc.Red.

← 0,04750 Alíc.Esp.

Impuesto: 3.000,00

Totales

Ingresos

Mínimo

Gravados	No gravados	Exentos
0,00		0,00
Total		0,00

Base imponible total declarada: **0,00**

Impuesto determinado total: **0,00**

Impuesto o mínimo, el mayor: **600,00**

Luego de hacer clic en el tilde verde, el aplicativo calculará el impuesto determinado correspondiente, comparará con el mínimo y de ambos tomará el mayor:

Declaración de actividades C.U.I.T. 20-44444444-5 1 - 2018

	Código	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Descripción
▶	351320	0,00	0,04160	0,00	Distribución de energía eléctrica
	351320	100.000,00	0,03000	3.000,00	Distribución de energía eléctrica

◀ ▶

[_btener lista de actividades declaradas actualmente para la empresa](#)

Datos

Código Carga de Base Imponible por cambio de alícuota

Descripción

Base imponible

Alicuota
← Alíc.Gral.
← Alíc.Red.
← Alíc.Esp.

Impuesto

Totales

Ingresos

Mínimo

Gravados	No gravados	Exentos
<input type="text" value="100.000,00"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="0,00"/>
Total		
<input type="text" value="100.000,00"/>		

Base imponible total declarada	Impuesto determinado total	Impuesto o mínimo, el mayor
<input type="text" value="100.000,00"/>	<input type="text" value="3.000,00"/>	<input type="text" value="3.000,00"/>



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Casuística	Alicuotas reducidas - Artículo 36 LIA	Alicuotas reducidas - Artículo 37 LIA	Alicuotas especiales - Artículo 20 LIA	Alicuotas especiales - Artículo 15	Alicuota Agravada - Artículo 38 LIA	Tratamientos diferenciales - Artículo LIA	Concepto a Declarar en la DDU
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).		2,80%	-		4,00%	4,75%		
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	La venta al por menor de prendas de vestir excepto las de cuero para hombres y mujeres.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).		2,80%	-		4,00%	4,75%		
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.	La venta al por menor de artículos de marroquinería (477290).		2,80%	2,80%		4,00%	4,75%		
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	La venta al por menor de calzado de cualquier material.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de calzado ortopédico (477330). La venta al por menor de medias ortopédicas (477330). La venta al por mayor de suelas y afines (464142).		2,80%	2,80%		4,00%	4,75%		
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	La venta al por menor de calzado deportivo de cualquier material.	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140). La venta al por menor de artículos deportivos (476310).		2,80%	2,80%		4,00%	4,75%		
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	La venta al por menor de artículos de viaje: - valijas - bolsos - mochilas La venta al por menor de paraguas. La venta al por menor de otros artículos de cuero y de otros materiales de uso personal.	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero (477150).		2,80%	-		4,00%	4,75%		
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	La venta al por menor de medicamentos producidos en el propio establecimiento con fórmulas magistrales. La venta al por menor de productos homeopáticos. La venta al por menor de medicamentos veterinarios.	Venta al por menor de medicamentos de uso humano (477312).		2,80%	-		4,00%	4,75%		
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por menor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etcétera.	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).	General, excepto las que se indican a continuación para este código	2,80%	-		4,00%	4,75%		
				Farmacias, exclusivamente por la venta de especialidades medicinales para uso humano, según la definición de "especialidad medicinal" establecida para el Impuesto al Valor Agregado.	1,05%	-		1,50%	-		Artículo 21
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por menor de pañales y artículos higiénicos descartables	Sin descripción.		2,80%	-		4,00%	4,75%		